

**DIVISION RECURSOS HUMANOS  
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

**EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**.


Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, realizando las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico a la Comisión en las sesiones, virtuales o presenciales que se le indique sobre los temas de competencia de la misma.
2. Apoyar a la Comisión en el seguimiento a los proyectos de Ley y Actos Legislativos que cursen en las comisiones constitucionales referentes a la creación de Áreas Metropolitanas.
3. Apoyar efectuando seguimiento e informe a la Comisión informe sobre creación de las figuras asociativas en el país, de acuerdo a los lineamientos que le indique la Supervisión en el desarrollo de las actividades de esta Célula Congresual.
4. Apoyar a la Comisión haciendo seguimiento e informe sobre consultas, sentencias y pronunciamientos del Consejo de Estado y fallos de la Corte Constitucional relacionados con los temas de Ordenamiento Territorial y la Ley de Ordenamiento Territorial.
5. Apoyar a la Comisión proyectando conceptos e informes jurídicos que se le soliciten sobre las competencias de esta Dependencia.
6. Apoyar a la Comisión en la realización de los informes de Gestión periódicos y generales de acuerdo con las actividades llevadas a cabo por esta, para la publicación en la página del Senado.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 24/03/2025.



**MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ**  
Jefe División Recursos Humanos  
Senado de la República